



**RESOLUCION VADM No. 1428
(25 DE MAYO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 89 del 16 de mayo de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1 De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 89 del 16 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (TELEVISORES Y MONITOR) PARA LA MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN”*
- 2 En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 20 de mayo de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentaron oferta dos proponentes: 1) IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA., 2) ELECTROIPARTES SAS
- 3 Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA.	ELECTROIPARTES SAS
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL	HÁBIL

1. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



OFERENTE	PROPONENTE	
	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA.	ELECTROIPARTES SAS
MENOR PRECIO	692	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300	188
TOTAL	992	888

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 89 del 16 de mayo de 2022 cuyo objeto es” *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (TELEVISORES Y MONITOR) PARA LA MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN”* a IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA representada legalmente por el señor James Javier Saavedra Vivas identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.000 expedida en Popayán por valor de SIETE MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$7.006.125) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor James Javier Saavedra Vivas representante legal de Importadora y Comercializadora Cauca Ltda. identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.000 expedida en Popayán, al correo electrónico licitaciones2@impocauca.co

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten Signature)
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
 Vicerrector Administrativo
 Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
 Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co